

Capitanes de la Marina Mercante con título de Piloto anterior al Decreto 629/1963.

Asimismo en los buques de más de 150 a 900 toneladas R. B. C los Capitanes de pesca y Patronos de pesca de altura, por Pilotos de la Marina Mercante con título anterior al citado Decreto. Igualmente los Patronos de cabotaje con título anterior a la Orden ministerial de Industria y Comercio de fecha 31 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 226) podrán continuar mandando buques de pesca dentro de los límites y tonelaje de sus nombramientos.»

Art. 2.º Quedan facultadas las autoridades locales de Marina para autorizar hasta el 1 de septiembre de 1965 el despacho

de los buques de pesca con el mismo número de personal titulado de puente o máquinas con que lo efectuaban actualmente, siempre que se justifique que por falta de alojamiento a bordo no es posible el embarque del personal que dispone la Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1964.—P. D. Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Directores generales de Navegación y de Pesca Marítima.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de agosto de 1964 por la que se dispone el cese del Brigada de Ingenieros, don Manuel Cabrera Sánchez, en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros el Brigada de dicha Arma don Manuel Cabrera Sánchez y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese del Sargento primero de Infantería de Marina don José Manuel Cepillo Barroso en la Guardia Marítima de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Sargento primero de Infantería de Marina don José Manuel Cepillo Barroso,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades concedidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se nombra por concurso a don Andrés Cortés Campos Contador del Estado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio último, para proveer una plaza de Contador del Estado, vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Contador de primera, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, don Andrés Cortés Campos, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se nombra a don Pablo Eyama Nvo Instructor de tercera de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Pablo Eyama Nvo.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Instructor de tercera de la expresada Guardia, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la citada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se nombra por concurso a don José Cutillas Guino Practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar del Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio último, para proveer una plaza de Practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar, vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Practicante de segunda del expresado Cuerpo don José Cutillas Guino, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.